

## SSPC REESTRUCTURA NUEVO REGLAMENTO INTERIOR - DOF 24/06/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**:



[Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.](#)

Con la expedición de un **nuevo Reglamento Interior para esta Secretaría**:

- ✓ Se **facultó a su titular para**:
  - **Dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, y los **programas, las políticas y acciones respectivos**, así como **someter a consideración** y, en su caso, aprobación de la persona **titular del Ejecutivo Federal**, el **Programa Sectorial de Seguridad**, las **políticas tendientes a garantizar la seguridad nacional y la seguridad pública nacional**, la **política criminal general y la de drogas** en lo particular.
  - Vigilar que las actividades de análisis y de investigación policial desarrolladas por la Secretaría, tengan por finalidad generar y aportar mayores elementos para fortalecer las carpetas de investigación ministerial.
- ✓ Se organizará en **3 Subsecretarías**:
  - Inteligencia e Investigación Policial.
  - Política Criminal, Vinculación y Protección Civil.
  - Prevención de las Violencias.

En el enlace compartido podrán conocer las atribuciones de cada una de ellas, así las áreas que las integran.

- ✓ Se **reactiva la Plataforma México**, que como recordarán es un sistema tecnológico nacional que integra información relacionada con la seguridad pública, y que había sido desactivada durante el sexenio anterior.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.